

INFORME DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA
DEMARCACIÓN AL ESQUEMA DE TEMAS
IMPORTANTES

30 de abril de 2013

1. ANTECEDENTES

La Confederación Hidrográfica del Segura ha redactado el documento *Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación hidrográfica del Segura de abril de 2013*, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Planificación Hidrológica y el *Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas en su proceso de participación pública*.

El documento incorpora las aportaciones del proceso de información, consulta pública y participación activa. Adicionalmente se ha evacuado informe del referido Organismo por el que se analizan las aportaciones presentadas al Esquema provisional de temas importantes del proceso de planificación hidrológica en la Demarcación Hidrográfica del Segura.

El Esquema de temas importantes se constituye como un documento integrado en los trabajos para la elaboración del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, de acuerdo con lo establecido en la legislación de aguas vigente, que establece su procedimiento de elaboración por el Organismo de cuenca, integrando la información facilitada por el Comité de Autoridades Competentes.

El documento se desarrolla como un paso previo, destinado a orientar la redacción del futuro Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, tras la aprobación de los Documentos Iniciales (Estudio general de la Demarcación, Programa, calendario y fórmulas de consulta y Proyecto de participación pública).

2. TEMAS IMPORTANTES

Se entiende por tema importante en materia de gestión de aguas a los efectos del Esquema de temas importantes (ETI) las cuestiones que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la planificación.

Estas cuestiones se pueden agrupar en cuatro categorías:

- Cumplimiento de los objetivos medioambientales
- Atención de las demandas y racionalidad del uso
- Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos
- Conocimiento y gobernanza

La relación de los temas importantes de la Demarcación Hidrográfica del Segura, que resultan definidos en el documento, relativos a la gestión de las aguas continentales, costeras y de transición, son los siguientes:

1. Infradotación de cultivos y sobreexplotación de recursos subterráneos
2. Garantía insuficiente de los recursos trasvasados desde la cabecera del Tajo para el uso agrícola.
3. Importancia socioeconómica del Regadío existente en la Demarcación del Segura.
4. Ausencia de un régimen de caudales ecológicos en el tramo Ojós-Contraparada.
5. Ausencia de un régimen de caudales ecológicos en el tramo Contraparada-San Antonio.
6. Eutrofización de la masa de agua del Mar Menor, declarada sensible.
7. Contaminación por nitratos y plaguicidas, disminución de la calidad físico-química en el Campo de Cartagena. Afección al Mar Menor.
8. Salinización de los recursos hídricos circulantes por el río Segura por la incorporación de retornos de riego con elevadas concentraciones salinas.
9. Ausencia de un régimen de caudales ecológicos aguas abajo del embalse del Cenajo hasta la confluencia con el Mundo.
10. Ausencia de un régimen de caudales ecológicos en el río Mundo aguas abajo del embalse de Talave.
11. Contaminación por nitratos y disminución de la calidad físico-química en la calidad de las aguas subterráneas en el Valle del Guadalentín.
12. Necesidad de la actualización del P.E.S. antes las nuevas medidas encaminadas a paliar la sequía.
13. Ausencia de un régimen de caudales ecológicos en el tramo confluencia Segura y Mundo-Ojós.
14. Garantía insuficiente de los recursos propios para el regadío de las Vegas (tradicionales y ampliación 53) de la cuenca.
15. Contaminación por nitratos y disminución de la calidad fisicoquímica de las aguas subterráneas en la Vega Baja y Sur de Alicante.
16. Contaminación en la Bahía de Portman.
17. Dificultades en la aplicación de los Planes de Ordenación en los acuíferos declarados sobreexplotados.
18. Ausencia de un régimen de caudales ecológicos en los afluentes de la margen derecha (Moratalla, Argos, Quipar y Mula).
19. Ausencia de un régimen de caudales ecológicos aguas abajo de San Antonio.
20. Sobreexplotación generalizada del acuífero Ascoy-Sopalmo.
21. Sobreexplotación generalizada en los acuíferos del Altiplano.
22. Sobreexplotación generalizada en los acuíferos del Valle del Guadalentín.
23. Ausencia del deslinde del D.P.H. en la mayoría ríos de la cuenca hidrográfica del Segura que están afectados por presiones urbanísticos y la actividad agraria.

24. Dificultad en la asignación de los recursos generados en desalación con destino a uso de regadío, por el excesivo coste que suponen para la atención de las demandas existentes
25. Disminución de caudales de manantiales asociados a espacios de la Red Natura en masas de agua subterránea con problemas de sobreexplotación.
26. Ausencia de un régimen de caudales ecológicos aguas abajo del embalse de Puentes.
27. Sobreexplotación generalizada de los acuíferos del sureste de Albacete.
28. Sobreexplotación e infradotación en los regadíos de Águilas y Mazarrón.
29. Afección a la vegetación de ribera de los tramos fluviales de la Margen Derecha (Moratalla, Argos, Quipar y Mula).
30. Reducción de recursos drenados por manantiales en los afluentes de la Margen Derecha (Moratalla, Argos, Quipar y Mula).
31. Contaminación de nutrientes y plaguicidas al cauce fluvial procedente de la infiltraciones de riego, bien directamente o a través de acuíferos asociados. Rambla Albuñón.
32. Afección a la vegetación de ribera del río Segura desde su confluencia con el Mundo al azud de Ojós.
33. Satisfacción de las demandas urbanas no mancomunadas en la MCT con garantía y calidad suficientes en la provincia de Albacete.
34. Contaminación por nitratos en la Vega Media.
35. Nuevos regadíos sociales en la Demarcación.
36. Escasez de control foronómico del sistema Segura.
37. Restauración de la vegetación de ribera del río Segura desde Ojós a Contraparada.
38. Eutrofización de las lagunas de La Mata y Torrevieja.
39. Eutrofización del humedal y embalse del Hondo, declarado zona sensible.
40. Contaminación en la Bahía de Escombreras.
41. Contaminación en la Dársena de Cartagena.
42. Adecuación de las características de los vertidos de aguas residuales depuradas a los requerimientos ambientales.
43. Actuaciones para mitigar el efecto de las avenidas y aumento de la regulación.

3. CONCLUSIONES

Verificado lo anterior este Consejo del Agua estima que el documento aportado con la denominación de *Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas*, contiene la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la Demarcación relacionados con el agua, conforme a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

Se considera que en el documento se han concretado, para cada uno de los principales problemas relacionados con el agua, posibles alternativas de actuación. También se han definido las principales presiones e impactos en las aguas continentales, costeras y de transición que deben ser tratados en el plan hidrológico, incluyendo los sectores y actividades que pueden suponer un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales.

En todo caso se hace constar que las consideraciones genéricas sobre las posibles soluciones de los problemas identificados en el documento, no tendrán un carácter restrictivo o limitante en relación con las decisiones que finalmente se adopten en el Plan Hidrológico de Cuenca, por cuanto dicha decisión supondría eliminar del debate para la elaboración del Proyecto del Plan, decisiones que el proceso de participación atribuye exclusivamente a esa fase.

Por todo lo anterior se concluye que el documento presentado resulta adecuado y suficiente para que en base a su contenido se continúe con el trámite de planificación hidrológica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 y siguientes del Reglamento de Planificación Hidrológica.

Por dicho motivo se emite informe favorable en relación con el mismo y se insta a la Confederación Hidrográfica del Segura, a la vista de la problemática que ahora se pone de manifiesto, para que acelere los trabajos encaminados a la redacción de la Propuesta del Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, que permita la continuación del trámite previo a su aprobación.

En Murcia, a 30 de abril de 2013